



# JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana  
Tel.809-739-1709 RNC: 406011313.

17/11/2021

**De:** Sala Capitular Junta Distrital de Veragua.

**Asunto:** Convocatoria Sesión Ordinaria

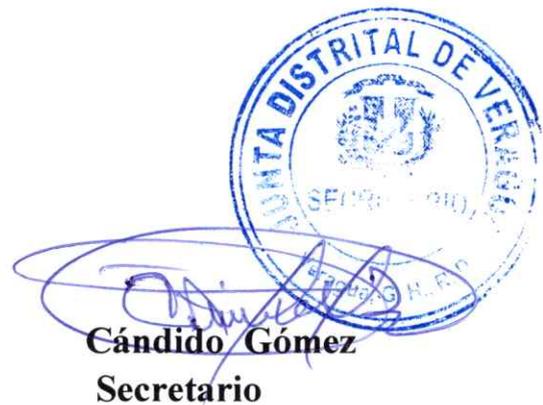
Distinguidos señores (as), después de extenderle un cordial saludo, la presente es para convocarles a una sesión ordinaria, la cual se estará llevando a cabo en el salón de sesiones de la Junta Distrital de Veragua, este viernes 19 de Noviembre 2021 a las 10: 00 A.M. para tratar el siguiente punto.

## Lectura Correspondiente.

4. Aprobación Presupuesto año 2022.



**Elba Álvarez**  
Presidente



**Cándido Gómez**  
Secretario



# JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, República Dominicana  
RNC. 406011313

## RESOLUCION NO.008.2021.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.-----

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07, en su artículo 109: establece El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanza, resoluciones, reglamentos y acuerdos.-----

E. A. P.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del consejo de vocal aprobar la debida Autorización a la honorable Directora de esta Junta Distrital **LICD. BLACINA REYES MARTINEZ, en ese sentido** el Consejo de vocales del ayuntamiento de Veragua en sesión extraordinaria celebrada en fecha diecinueve (19) de noviembre mediante acta de sesión extraordinaria No.008, en uso de sus facultades legales **HA APROBADO** emitir la siguiente Resolución. -----

Vista: la Constitución de Republica Dominicana en su artículo 199-200 y 201.-----

Vista: La Ley de Presupuesto 423-06.

Vista: La Ley 176-06.-----

Vista la Ley 340-06, articulo 4,15 y 16, de Compra y contrataciones.

Vista: Los Considerandos de Referencia.-----

Vista: La Solicitud a la Directora de la Junta Distrital de Veragua.-----

-

El Consejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.-----

**Resuelve.** -----

-

**Primero:** Aprobar como en efecto aprueba la solicitud hecha por la Directora de esta Junta Distrital Licda. **BLACINA REYES MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral N0.061-008448-9, para dar fiel cumplimiento a la Ley 176, 423/06 y a todos los órganos de control interno, **aprueban el presupuesto correspondiente al año 2022**, por un monto de treinta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil, ciento cinco pesos. **(RD\$38,788,105.00)**.--

--

E. A. P.  
B. G. P.

**Segundo:** La presente resolución deberá darse a conocer a la municipalidad de este distrito de Veragua así como también a todos los organismos correspondientes y a la población en general.

**DADA:** En la sala de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los diecinueve (19) días del Mes de noviembre del año 2021., a los 177 años de la Independencia Nacional y a los 158 de la Restauración.-----  
-----

